



**VISTO**, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones Nro. 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Mariana VEZZA (DNI Nro. 33.278.030) presenta la renuncia a su condición de Adscripta en Investigación en esta Facultad por la obtención de una beca de CONICET y el informe correspondiente.

Que dicha presentación cuenta con el aval de los respectivos Profesores-Directores y del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que corresponde proceder a la aceptación de la renuncia y aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**

**FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aceptar la renuncia a la Adscripción en Investigación de la Lic. Mariana VEZZA (DNI 33.278.030), ello a partir del día 31 de Marzo del año 2016.

**ARTICULO 2do.-** Aprobar el informe correspondiente a las actividades realizadas por la Lic. Mariana VEZZA (DNI 33.278.030), durante el período comprendido entre el 3 de Septiembre de 2015 al 31 de Marzo de 2016, en el tema: "Inoculación de plantas de soja (*Glycine max*) como alternativa para



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Independencia  
Argentina y el 45º aniversario de la creación de la UNRC"

atenuar la toxicidad de las plantas frente a arsénico", bajo la Dirección de la Dra. Ana Laura WEVAR OLLER y Codirección de la Mic. Ana L. ARMENDARIZ, en el Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.


**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION Nro.:

138

  
Mgr. Marcela Elena DANIELÉ  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.

  
Dra. Rosalene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.